

RESOLUCION No. 00057

FEBRERO 22 DE 2.017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION A COTIZAR 029 DE 2.017, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS PARA PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE PLANEACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO COMO TAMBIEN 4 PUESTOS DE TRABAJO PARA LA SECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 21 de febrero de 2.017, a través de publicación realizada en la página web de la entidad y en el SECOP, se dio apertura a la Invitación a cotizar N° 029 del 2.017, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS PARA PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE PLANEACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO COMO TAMBIEN 4 PUESTOS DE TRABAJO PARA LA SECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO.

SEGUNDO: Que por error involuntario se describió un objeto en el análisis de conveniencia y oportunidad diferente a las necesidades que solicita EMPOCALDAS S.A. E.S.P; además de ello se presento un inconveniente en las plataforma Web de la empresa y en el SECOP 1 en el cargue de documentación adjunta, en el cual no se pudo visualizar la información para la presentación de propuestas, lo cual puede impedir la escogencia objetiva dentro del proceso contractual.

TERCERO: *La declaratoria de desierta del proceso procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante resolución motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión.*

22 FEB 2017.

00057



En consecuencia EMPOCALDAS S.A. E.S.P.,

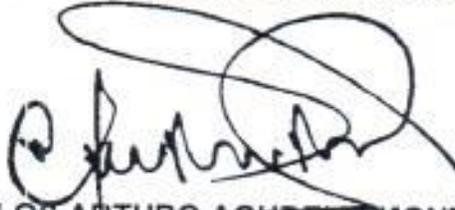
RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Invitación a Cotizar No. 029 de 2.017, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS PARA PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE PLANEACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO COMO TAMBIEN 4 PUESTOS DE TRABAJO PARA LA SECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO., por los motivos precedentemente expuestos.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede ningún recurso.

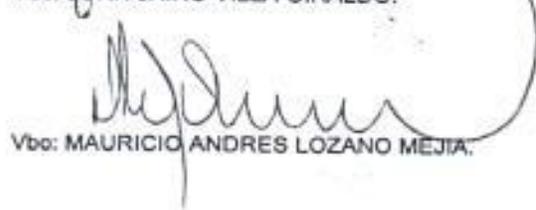
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Manizales a los 22 días del mes de febrero de 2.017.


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Vbo: JOHN JAIRO VILLA GIRALDO.


Vbo: ANDRES FELIPE TABÁ ARROYAVE


Vbo: MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA.


Vbo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

22 FEB 2017



**Gobernación
de CALDAS**
EN LA ALTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



OSP 015-1



NO 8001



IC 4871-1